



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 644.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

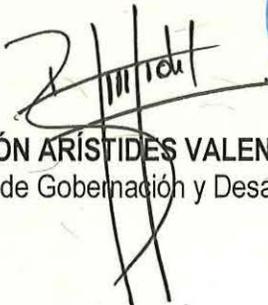
En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y las Disposiciones Generales de Presupuestos, **ACUERDA:** conceder, a partir del día 4 del presente mes y año, permiso sin goce de sueldo, al señor José Luis Merino, Viceministro de Inversión Extranjera y Financiamiento para el Desarrollo, para participar en el ejercicio de su derecho a optar a cargos de elección popular, como Candidato a Diputado Propietario por el departamento de San Salvador, en las Elecciones para Diputados y Diputadas a la Asamblea Legislativa, para el periodo comprendido de 2018 a 2021.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día uno de diciembre de dos mil diecisiete.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.